

ARTÍCULO 2.- El Coronel Carlos R. Paulino Rojas, ERD, (DEM), queda ascendido al rango de General de Brigada, ERD, (DEM).

ARTÍCULO 3.- Envíese al Misterio de Defensa, para los fines que correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 71-14 que otorga la Medalla al Mérito de la Mujer, a varias damas dominicanas. G. O. No. 10749 del 14 de marzo de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 71-14

CONSIDERANDO: Que el 8 de marzo es el Día Internacional de la Mujer, fecha en la cual el Gobierno dominicano rinde homenaje a la mujer dominicana que se ha destacado por desempeñar un rol fundamental en el ámbito económico, político, social y humanitario, y como sostén de la familia.

CONSIDERANDO: Que la mujer dominicana cada día se capacita y participa más en los procesos de desarrollo de la vida nacional, destacándose tanto en el ámbito de la vida pública como en la vida privada.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero de 2010.

VISTA: La comunicación No. 020159, del 26 de febrero de 2014, dirigida por el Ministerio de la Mujer al Señor Presidente de la República.

VISTO: El Decreto No. 3013, del 19 de mayo del 1985, que crea la Medalla al Mérito de la Mujer.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

Artículo 1. Se otorga la Medalla al Mérito de la Mujer, como reconocimiento a los esfuerzos realizados y por distinguirse en los diferentes campos del quehacer social, a las siguientes damas:

	Nombres y Apellidos	Reglón
1.	Emilia Antonia Guzmán Capellán	Salud
2.	María Zunilda Núñez Payamps	Salud
3.	Argelia Ramona Aybar Muñoz	Ciencia y Tecnología
4.	Rosanna Clotilde Elías Peña	Ciencia y Tecnología
5.	Altagracia Rosario López	Labor Comunitaria y Filantrópica
6.	Juana María Sosa	Labor Comunitaria y Filantrópica
7.	Esperanza Encarnación Tejeda	Arte
8.	Gina María Ruiz Solís	Deporte
9.	Olga Altagracia Mejía de Leclerc	Educación
10.	Portalatina Taveras Chireno	Educación
11.	Ligia Amada Melo Vda. Cardona	Participación Política
12.	Hanoi Yaquelín Sánchez Paniagua	Desarrollo Profesional
13.	Cándida Díaz de Ramos	Calidad Profesional

Artículo 2. Envíese al Ministerio de la Mujer, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 72-14 que crea la Mesa Interinstitucional de Seguimiento a las Propuestas del Segundo Congreso de la Industria Dominicana. G. O. No. 10749 del 14 de marzo de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 72-14